REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR al Exonerado Político Oficina de Paries rwn/vcs. Programa de Reconocimiento



1 6 JUN. 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE OTALMEDODICLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRANSTADOROS DE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 739

Santiago, 15 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

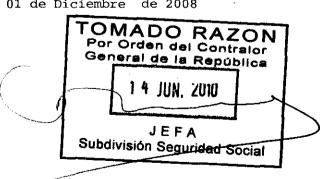
CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ORELLANA BERTA MERY RUT 03108137-8 de ASENT.EL ESFUERZO DEL ROTO CHILENO

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que,	e
eajustarse al:	01
-	01
	0.1

el			beneficio		otorgado	debe
	01	de	Diciembre	de	2003	
	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	
	01	de	Diciembre	de	2008	



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
Depart. Jurídico		FE			
Dep. T.R. Y Regist.	(E)				
Depart. ontabil.					
Sub Dep. C. Central		1)			
Sub. Dep. E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		. ,			
Depart. Auditoría					
Depart. V.O.P.U. y T.					
Sub. Depto. Municip.					

REFRENDACION

Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: ORELLANA BERTA MERY RUT 03108137-8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----S.S.S. 308123 10/12/1993

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.634 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.254 01 de Diciembre de 2005 \$ 112.173 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.551 01 de Diciembre de 2007 \$ 123.074 01 de Diciembre de 2008 \$ 134.015

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO